**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9166 — Santander Group/Hyundai Motor Company Group/JV)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 423/09)

1. El 14 de noviembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Santander Consumer Bank AG («SCB», España), bajo el control exclusivo de Banco Santander, SA («Santander», España);

— Hyundai Capital Services Inc. («HCS», Corea del Sur), bajo el control exclusivo de Hyundai Motor Company («HCM», Corea del Sur).

La concentración propuesta consiste en la adquisición del control conjunto por Santander, a través de su filial SCB, y HCM, a través de su filial HCS, de una empresa en participación de nueva creación («JV»).

La transacción se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Santander tiene actividades de banca minorista, gestión de activos, banca corporativa y de inversión, tesorería y seguros. Santander opera en toda Europa, así como en los Estados Unidos, América Latina y Asia;

— HCM es un fabricante de vehículos de motor. HCM también ofrece servicios financieros a través de su filial HCS;

— la JV ofrecerá servicios financieros del automóvil en relación con los vehículos de motor de marca Hyundai y Kia en Europa, así como servicios relacionados, como los seguros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), cabe señalar que el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9166 — Santander Group/Hyundai Motor Company Group/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.